CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8652016 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8652016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS CENTRO EXPERIMENTALES DEL PROYECTO IAP COMPETITIVIDAD APÍCOLA APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA
CONTRATISTA	NORSAN GROUP SAS
CC o NIT	012/12/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Playón Santander , El Espinal Tolima, El Zulia, Norte de Santander,
FECHA DE INICIO	01/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 301.096.743,2
PRÓRROGA NRO. 1	11 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 301.096.743,2
FORMA DE PAGO	Contraentrega
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 29/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	460 47 994000093720		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	30/06/2026	30,109,674.30

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del bien	28/11/2025	30/06/2026	30,109,674.30

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. CO1.CTRMOD.21353237, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	460 47 994000093720		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	26-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	10/07/2026	30,109,674.30
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del bien	28/11/2026	10/07/2026	30,109,674.30

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **[incluya el porcentaje] %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diligencie el mes de pago reportado]	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

[Si hay procesos sancionatorios en curso, señalar estado actual]

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el presente numeral se expone de manera amplia, clara y suficientemente motivada la justificación técnica, operativa y administrativa que sustenta la necesidad de modificar el plazo de ejecución del contrato mediante una prórroga hasta el 10 de febrero de 2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Durante la ejecución contractual se evidenció que el desarrollo de varias actividades técnicas previstas en el alcance del contrato, en especial aquellas asociadas a la implementación metodológica, el trabajo de campo especializado, la articulación interinstitucional y el procesamiento, análisis y validación de la información, requieren un mayor tiempo de ejecución frente al inicialmente proyectado en el cronograma contractual. Esta situación se origina, principalmente, en la necesidad de garantizar la disponibilidad efectiva y articulada de perfiles técnicos especializados, cuyo proceso de vinculación, coordinación operativa y puesta en marcha implicó ajustes razonables al cronograma original, sin que ello constituya una conducta imputable al contratista.

Adicionalmente, durante el desarrollo del contrato se identificaron condiciones técnicas propias del proyecto, relacionadas con la complejidad del levantamiento de información en territorio, la necesidad de asegurar una validación rigurosa de los datos recolectados, así como la articulación interdisciplinaria requerida para cumplir con los estándares técnicos, metodológicos y de calidad exigidos por la Entidad. Estas condiciones hacen indispensable contar con un plazo adicional que permita ejecutar las actividades pendientes de manera ordenada, coherente y técnicamente sólida, evitando riesgos de reprocesos, inconsistencias o entregables incompletos.

En este contexto, la ampliación del plazo hasta el 10 de febrero resulta técnicamente necesaria para garantizar la consolidación adecuada de los productos y resultados contractuales, sin afectar la integridad metodológica del proyecto ni comprometer la calidad de los entregables, asegurando así que los objetivos planteados se cumplan de forma integral y conforme a los lineamientos institucionales del SENA.

Cabe señalar que el contratista presentó solicitud formal de prórroga, debidamente radicada ante la Entidad, en la cual expone como motivación principal la necesidad de contar con un mayor plazo para asegurar la ejecución completa, ordenada y técnica de las actividades a su cargo, especialmente aquellas que dependen de la participación efectiva de perfiles técnicos específicos y del cumplimiento secuencial de las fases metodológicas previstas. Dicha solicitud fue recibida por la supervisión contractual el 26 de Diciembre de 2025 y analizada conforme a las competencias asignadas.

Desde la supervisión contractual se realizó el análisis técnico, operativo y administrativo correspondiente, concluyendo que la prórroga solicitada no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a condiciones técnicas y operativas propias del alcance y naturaleza del proyecto, y que su otorgamiento resulta necesario, razonable y conveniente para asegurar el logro efectivo de los resultados esperados. Así mismo, se deja constancia expresa de que la prórroga no implica modificación alguna del valor del contrato, no genera sobrecostos, ni afecta negativamente los intereses de la Entidad.

En consecuencia, el suscrito supervisor no presenta objeción alguna a la prórroga del plazo contractual hasta el 10 de febrero, toda vez que dicha ampliación permitirá culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, asegurar la calidad de los entregables y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin

causar perjuicio a las funciones misionales del SENA, ni afectar la ejecución del proyecto institucional al cual se encuentra vinculado el contrato.

7. CERTIFICACIÓN

N/A

8. OBSERVACIONES

A la fecha del presente informe, el contratista ha cumplido con la actividad de análisis de los diseños entregados por el SENA, los cuales han sido revisados y se encuentran siendo utilizados por la Entidad, por lo cual esta obligación se considera ejecutada a satisfacción.

Entrega de materiales pendientes

No obstante, lo anterior, se deja constancia de que a la fecha el contratista no ha realizado la entrega de los materiales e insumos contemplados dentro del objeto contractual. En atención a esta situación, y con el fin de garantizar la ejecución integral del contrato, se otorga un plazo adicional para que el contratista efectúe la entrega total de los materiales pendientes.

La entrega deberá realizarse en los cuatro (4) lugares de ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas, y de acuerdo con el cronograma ajustado previamente concertado con la supervisión.

Compromiso del contratista

El contratista manifiesta de manera expresa su compromiso de efectuar la entrega completa de los materiales pendientes dentro del plazo otorgado, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas definidas contractualmente. La supervisión realizará la verificación correspondiente y dejará constancia del cumplimiento mediante el acta de recibo a satisfacción o el documento que haga sus veces.

Adicionalmente, dentro del alcance del contrato se contempla la entrega de perfiles de acero debidamente cortados, pintados y fijados, conforme a los diseños técnicos suministrados por el SENA. No obstante, es importante precisar que dicha actividad se encuentra directamente condicionada y supeditada a la ejecución y culminación de un contrato de obra previamente establecido, del cual este contrato tiene un carácter complementario y articulado.

A la fecha, el contrato de obra que constituye el soporte técnico y constructivo para la instalación y fijación de los perfiles de acero no ha finalizado su ejecución, situación que imposibilita material y técnicamente la entrega e instalación de dichos perfiles dentro del plazo inicialmente previsto. La correcta ejecución de

esta actividad requiere que las obras civiles asociadas se encuentren concluidas y validadas, de manera que se garantice la adecuada alineación, anclaje, seguridad estructural y cumplimiento de los diseños aprobados por la Entidad.

En consecuencia, mientras no se produzca la terminación efectiva del contrato de obra principal, no es viable realizar la entrega, fijación e instalación definitiva de los perfiles de acero, toda vez que hacerlo anticipadamente podría generar reprocesos, afectaciones técnicas, riesgos estructurales o incumplimiento de las especificaciones establecidas en los diseños del SENA.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la dependencia directa entre ambos contratos, se hace necesaria y técnicamente justificada la prórroga del plazo de ejecución hasta el 10 de febrero de 2026, fecha que permitirá articular adecuadamente la culminación del contrato de obra con la ejecución satisfactoria de las actividades complementarias a cargo del contratista, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual, la calidad de los entregables y la protección de los intereses de la Entidad, sin que ello implique modificación del valor contractual ni genere perjuicio alguno para el SENA.

Para constancia se firma en Bucaramanga el 26 de Diciembre de 2025

JONATHAN DAVID MORALES MENDEZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8652016 de 2025

Para constancia se firma a 26 de diciembre de 2025

JONATHAN DAVID MORALES MENDEZ Supervisor(a) del contrato	No Aplica